



Ideas y Valores

ISSN: 0120-0062

Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Filosofía.

Moscon, Pablo

La crítica de los prejuicios en la Ilustración alemana y su recepción en la obra de Kant

Ideas y Valores, vol. LXVI, núm. 165, 2017, Septiembre-Diciembre, pp. 147-170

Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Filosofía.

DOI: <https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v66n165.53434>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80955136007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org
UAEM

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



<http://dx.doi.org/10.15446/ideasyvalores.v66n165.53434>

LA CRÍTICA DE LOS PREJUICIOS EN LA ILUSTRACIÓN ALEMANA Y SU RECEPCIÓN EN LA OBRA DE KANT



THE CRITIQUE OF PREJUDICE IN THE GERMAN ENLIGHTENMENT AND ITS RECEPTION IN THE WORK OF KANT

PABLO MOSCÓN*

Universidad de Buenos Aires / ANCYT - Buenos Aires - Argentina

Artículo recibido el 10 de octubre de 2015; aprobado el 24 de febrero de 2016.

* moscon.pablo@gmail.com

Cómo citar este artículo:

MLA: Moscón, P. “La crítica de los prejuicios en la Ilustración alemana y su recepción en la obra de Kant.” *Ideas y Valores* 66.165 (2017): 147-170.

APA: Moscón, P. (2017). La crítica de los prejuicios en la Ilustración alemana y su recepción en la obra de Kant. *Ideas y Valores*, 66 (165), 147-170.

CHICAGO: Pablo Moscón. “La crítica de los prejuicios en la Ilustración alemana y su recepción en la obra de Kant.” *Ideas y Valores* 66, n.º 165 (2017): 147-170.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License.

RESUMEN

La polémica sobre los prejuicios es un símbolo distintivo de la Ilustración alemana. Este artículo presenta aspectos históricos de esta polémica que resultan útiles para esclarecer el pensamiento de Kant. Se argumenta que la posición kantiana respecto de ella, como una polémica en la que convive una perspectiva que busca la liberación de todo prejuicio (Christian Thomasius) y otra que permite que algunos permanezcan, y hasta los estima como útiles (Georg Friedrich Meier), representa un esfuerzo por conciliar ambas perspectivas, y anticipa la distinción planteada en la “Dialéctica trascendental” entre el uso regulativo y constitutivo de las ideas.

Palabras clave: Ch. Thomasius, G. F. Meier, I. Kant, Ilustración alemana, prejuicio.

ABSTRACT

The controversy over prejudices is a distinctive feature of the German Enlightenment. The article addresses some historical aspects of this controversy that are useful to shed light on Kant's thought. Enlightenment positions ranged from the perspective seeking to rid itself of all prejudices (Christian Thomasius), to that which allows for some prejudices and even considers them useful (Georg Friedrich Meier). The article argues that the Kantian position on the matter constitutes an effort to reconcile these perspectives, thus anticipating the distinction set forth in the “Transcendental Dialectic” between the regulative and the constitutive use of ideas.

Keywords: Ch. Thomasius, G. F. Meier, I. Kant, German Enlightenment, prejudice.

En el contexto filosófico de los siglos XVII y XVIII, la lucha contra los prejuicios se constituyó en uno de los emblemas de la batalla emprendida por el movimiento ilustrado contra las falsas creencias y opiniones infundadas, y en un símbolo de su resistencia y oposición frente a los dogmas de la tradición y la autoridad. El anhelo por garantizar la certidumbre en el conocimiento, y asegurar la libre actividad en el pensar en general, llevó a los representantes de este movimiento a una batalla que concentra, de alguna manera, toda la disputa contra la superstición, la ignorancia y la sumisión, en cuanto formas que alejan al género humano del camino de la verdadera ciencia y de su auténtica naturaleza racional. Ocurre que frente al pensar atestado de prejuicios, propio de una razón perezosa y dependiente sumida en la oscuridad, que no asume su verdadera condición libre y su íntima capacidad crítica, el ideal ilustrado presenta una forma responsable de pensar, dirigida al descubrimiento autónomo de la verdad y al fomento de una forma de vida libre que solo obedezca a las leyes de la razón. Así pues, es posible afirmar, como resume el propio Kant en la *Crítica de la facultad de juzgar*, que el ideal distintivo de la Ilustración es la “liberación de los prejuicios” (Ak. v 294-295).¹

En el presente trabajo, mi propósito será determinar algunos de los aspectos más relevantes de la teoría de los prejuicios desarrollada en el contexto ilustrado alemán, con el propósito de esclarecer el tratamiento que Kant hace de esta temática, y la importancia que esta tiene para la elaboración definitiva de su obra fundamental –la *Crítica de la razón pura* (KRV)–. En el primer apartado me ocuparé de presentar una de las expresiones más representativas de esta teoría en la Ilustración alemana, a saber, la teoría de los prejuicios en la obra de Christian Thomasius. En el segundo apartado me concentraré en estudiar esta misma cuestión en los textos de Georg Friedrich Meier, a fin de subrayar los rasgos particulares que hacen de su teoría una doctrina novedosa y polémica. En el tercer apartado, a partir de lo visto anteriormente, me detendré en investigar el vínculo entre las propuestas de Thomasius y Meier, y la teoría de los prejuicios formulada por Kant en sus *Lecciones de lógica*, para luego, en un cuarto apartado, determinar la injerencia y el impacto que estas teorías tienen en la KRV, en cuanto condiciones y antecedentes

1 Norbert Hinske afirma que existe en el movimiento ilustrado alemán una predilección por la polémica contra los prejuicios, al punto de afirmar que ella “probablemente [sea] la lucha conceptual más importante de la Ilustración alemana” (1990: 81). Otros autores, en cambio, han señalado que dicha polémica no expresa algo propio de la Ilustración alemana en particular, sino más bien una característica del movimiento ilustrado en general. En este sentido, Michel Delon ha indicado que “la lucha contra los prejuicios es inseparable de cualquier definición de la Ilustración” (143).

de elaboraciones presentes en la obra. Por último, formularé algunas conclusiones generales.

I

Se suele considerar que el término “prejuicio” adquiere un significado eminentemente peyorativo en el terreno de la filosofía ilustrada.² En este sentido, en *Verdad y método*, Gadamer ha afirmado que “existe realmente un prejuicio de la Ilustración, que es el que soporta y determina su esencia: este prejuicio básico de la Ilustración es el prejuicio contra todo prejuicio, y con ello la desvirtuación de la tradición” (337). Ahora bien, a pesar de que esta tesis de Gadamer acerca del vínculo polémico entre Ilustración y prejuicios haya sido objeto de discusión, y algunos intérpretes hayan sostenido que no abarca, en toda su complejidad, el proyecto ilustrado,³ es cierto también que no puede más que aceptarse que esta tesis describe la actitud fundante, inicial, y quizá más generalizada, de los representantes de este movimiento. Por este motivo, y sin entrar en los pormenores de esta discusión, bien puede asumirse que, aun cuando, por una parte, no es esta la única posición que los filósofos ilustrados han manifestado al respecto, por otra parte, la tesis de Gadamer puede ser caracterizada, con justicia, como la “posición dominante” defendida en este contexto.

En particular, si se consideran los filósofos ilustrados alemanes que defienden esta “posición dominante”, cabe destacar la figura de Christian Thomasius. Considerado uno de los fundadores del movimiento ilustrado alemán,⁴ encabeza la reacción de la Alemania de fines del siglo XVII contra el filosofar meramente especulativo y abstracto de la escolástica de su tiempo, y establece, en dicho contexto, algunos de los lineamientos principales de una novedosa concepción de la filosofía que busca imponerse en detrimento de toda concepción anticuada y escolar. Thomasius se esfuerza por señalar, contra las posiciones más

2 Algunos de los antecedentes más importantes de la crítica desarrollada por la Ilustración alemana sobre los prejuicios –entendida como una lucha contra los “juicios erróneos”– se hallan en la crítica de los ídolos presente en el *Novum Organon* de Francis Bacon, y en la lucha contra el conocimiento incierto presentada por Descartes en el *Discurso del método* y en las *Meditaciones metafísicas*. Asimismo, uno de los antecedentes fundamentales de esta teoría crítica reside en la distinción entre prejuicios legítimos e ilegítimos, defendida en el siglo XVII y principios del XVIII por un conjunto de teólogos, entre los cuales puede mencionarse a Jean Cameron, Gisbert Voetius, Pierre Nicole y Christoph Mattäus Pfaff (*cf.* Schneiders 1983 65-78).

3 Para una crítica a esta perspectiva presentada por Gadamer, véase Schneiders (1983 21-23) y Svendsen (300 y ss.).

4 Al respecto, Werner Schneiders ha sostenido que “[l]a Ilustración alemana, al menos simbólicamente, comienza en 1687 con el anuncio de las lecciones en alemán de Christian Thomasius” (2006 39).

conservadoras, que la filosofía ya no debe ser tenida por un saber puramente teórico, intransigente, establecido de una vez para siempre. La filosofía debe ser estimada, más bien, como una ciencia práctica encaminada a evitar las falsas creencias de los hombres, que los apartan de la auténtica racionalidad, orientada a promover, a través del verdadero conocimiento del bien, la justicia, la virtud y la felicidad mundana en general.⁵

Una de las exposiciones más significativas de su teoría de los prejuicios, cuya presentación se atiene sobre todo a cuestiones de tipo epistemológico, se halla en la que tal vez sea su obra de mayor renombre, la *Einleitung zu der Vernunftlehre* (1691).⁶ En el capítulo trece de esta obra, cuyo título es “*Von denen Irrthumern und deren Ursprung*”, Thomasius hace referencia al término prejuicio (*praeiudicium o Vorurtheil*) como “un juicio formulado por los hombres antes de que su entendimiento esté lo suficientemente maduro, o antes de haber investigado la cosa pertinente” (Thomasius 1994 30). Por su carácter imperfecto (“prematuro”), se afirma aquí que estos juicios carecen de toda justificación, no siendo más que “opiniones falsas que nos alejan del conocimiento de la verdad” (*ibid.*). Incluso, al ser la causa de que el entendimiento acabe por “creer verdadero lo falso [...] y lo improbable como probable” (*id. 21*), son descritos por Thomasius no solo como opiniones que extravían el entendimiento humano del camino del conocimiento de la verdad, sino como la fuente de todos los conocimientos erróneos. En este sentido, él señala que, al mismo tiempo que deben ser entendidos por sí mismos como “opiniones falsas” que se aceptan sin ningún fundamento, los prejuicios también “son la fuente de todas las opiniones falsas, y todos los demás errores son riachuelos que salen de ella” (*id. 31*).

En el mismo capítulo de la *Einleitung*, Thomasius indica que los prejuicios son originados a causa de dos razones distintas, a saber, o porque “se cree ingenuamente lo que cuentan otros y se hace caso de su autoridad, o porque por impaciencia, y por la precipitación causada por aquella, uno mismo se convence de ello” (1994 30). Esto le permite dividir a la totalidad de los prejuicios en dos clases diferenciadas: por

5 Sobre esta cuestión, véanse Beck (247-256), Schneiders, (1979, 2006 39-40) y Wilson (179-205).

6 En la obra de Thomasius pueden hallarse diversas formulaciones de la teoría de los prejuicios. En sus primeras obras, el prejuicio suele ser considerado, desde una perspectiva epistémica, como una *opinión errónea* causada por la falta de instrucción del intelecto y de la voluntad (*cf. Thomasius 1688 117*) o por la credulidad o el apresuramiento en el juzgar (*cf. Thomasius 1725 634 y ss.*). En obras posteriores, en cambio, desde una perspectiva diversa, de tipo *moral*; el prejuicio pasa ser considerado como una “voluntad falsa” (*falscher Wille*), cuyo carácter equívoco encuentra su fundamento en el amor irracional, propio de un querer corrupto (*cf. Thomasius 1696 23*).

un lado, los *prejuicios de autoridad*, asentados en el amor irracional hacia otros hombres y en el miedo de que a uno mismo no le ocurra nada malo –estos son considerados los prejuicios más antiguos y las causas principales de los errores–; y, por otro lado, los *prejuicios de precipitación*, que proceden de un amor irracional a nosotros mismos.⁷

Ahora bien, más allá de cómo deban ser clasificados los diversos prejuicios, Thomasius considera que en todos los casos, sin distinción alguna, por tratarse de *opiniones falsas* que alejan del conocimiento de la verdad, la pretensión de alcanzar la auténtica racionalidad obliga a liberar al entendimiento de su influencia. Para cumplir con esta tarea, Thomasius establece la necesidad de emprender una investigación histórico-genética, mediante la cual resulte posible descubrir la fuente misma de los prejuicios y las razones de su enraizamiento en el pensamiento humano. Esta investigación se encaminará a estudiar la naturaleza del hombre desde su más temprana infancia, momento en el cual sus diversas aptitudes aún no se han desarrollado con plenitud: “pero la manera más adecuada de tratar el tema es comenzar por observar la naturaleza humana desde su juventud, para conocer cuándo comienzan los errores” (Thomasius 1994 22). Las conclusiones a las que arriba luego de esta investigación pondrán de manifiesto que es precisamente esta etapa de completa inmadurez el momento en el que el hombre –con sus facultades intelectuales precariamente desarrolladas, y por ello, en un estado de total dependencia e imperfección– queda cautivo bajo el dominio de los prejuicios. Ciertamente, al constituirse como un ser dependiente e imperfecto, se presenta en dicha etapa como un ser pasible de ser influenciado negativamente tanto por la autoridad de otros como por la falta de claridad en su propia reflexión, y, en consecuencia, como un ser descuidado, susceptible en todo momento de tomar meros juicios falsos como si fueran ciertos.⁸

Puesto que todo ser humano, por su propia naturaleza, debe atravesar por este período infantil en el que los prejuicios surgen y se establecen, ocurre que Thomasius considera que la presencia de estos en el entendimiento es *inevitable*. Los prejuicios sobrevienen irremediablemente

7 Luego de afirmar que el prejuicio consiste en un “convencimiento de algo falso”, Thomasius sostiene: “y como este mero convencimiento en parte proviene de otros hombres, y en parte está escondido en uno mismo, por ello surgen dos prejuicios principales generales, a los cuales se pueden atribuir todos los demás prejuicios del mundo; los llamaremos uno el prejuicio de la autoridad humana, y al otro el prejuicio de la precipitación” (1994 31).

8 Con respecto a esta cuestión, Thomasius asevera que “la principal fuente de los prejuicios es el estado miserable del entendimiento de los hombres en su juventud y la ingenuidad que lo acompaña, por medio de la cual uno se deja convencer de algo falso o se convence a sí mismo de ello” (1994 31).

a causa de la condición humana, al punto tal que solo pueden ser erradicados de manera definitiva una vez que esta ha sido superada.⁹ Hasta ese momento, lo único que cuenta, como remedio inicial, es tomar todo lo aprendido como algo dudoso, tal como si fuera, primariamente, un mero *conocimiento probable*, altamente discutible.¹⁰ Pero puesto que la duda radical sobre todo aprendizaje obtenido no puede acarrear más que una renuncia a la posibilidad misma de obtener cualquier tipo de verdad, esta solo es una solución provisional. En efecto, esa renuncia solo puede ser válida durante la etapa de juventud, puesto que una ampliación más allá de ella supondría adoptar una posición escéptica, que Thomasius, dadas sus convicciones religiosas y morales, no puede más que rechazar. De ello se desprende –como se ha indicado ya– que una solución definitiva al problema requerirá que el ser humano alcance la madurez. Únicamente cuando las facultades intelectuales del hombre se desarrollen, y logren estar en condiciones de emprender una verdadera *crítica* de su conocimiento, será posible superar aquel primer resultado negativo.

Pues bien, con respecto a la *crítica* del conocimiento aquí involucrada, en primer lugar, Thomasius insiste en que ella, en parte, tiene que regirse por un principio peculiar, al que cabe definir como el principio del “pensar por sí mismo”.¹¹ A esto se refiere cuando advierte que –según sus palabras– “el que otras personas nos aseguren algo sin que esto vaya acompañado por nuestra convicción interna puede ser, como mucho, dependiendo de la circunstancia, una probabilidad, pero nunca una verdad indiscutible” (1994 26). De ello se deriva que el requisito para que un conocimiento sea verdadero, en forma indiscutible, y se deje de lado todo prejuicio, es que este sea acompañado por la propia

9 En la misma *Einleitung zu der Vernunftlehre* se lee que este estado miserable por el que todo ser humano transita en su infancia persiste “hasta que su entendimiento no sea maduro para investigar la verdad” (1994 26). No obstante, por ello no debe suponerse que dicha aspiración pueda ser satisfecha de un momento a otro. Thomasius afirma que “más bien hay que lamentarse que incluso, una vez conseguida la madurez del entendimiento humano, los prejuicios tiranizan al hombre casi toda su vida” (*id.* 33). Así pues, sucede que, debido a que los prejuicios persisten más allá de su etapa infantil, nunca debe abandonarse la duda acerca de todo presunto conocimiento extraño, sin que ello suponga que el sujeto deba limitarse a ella, tal como si fuera todo lo que puede hacerse al respecto.

10 Thomasius expresa esto, al manifestar que “los niños deben considerar probable lo que han aprendido de sus padres hasta que su entendimiento no sea maduro para investigar la verdad; pero que no crean que la verdad de lo aprendido no es discutible, sino más bien que tienen que demostrarse esto a sí mismos cada día más” (1994 25-26).

11 Sobre el vínculo del concepto de *Selbsdenken* (pensar por sí mismo) con la filosofía de Thomasius, véanse Schneiders (1979 13), Hinske (1990 73) y Kurbacher/Heßbrüggen-Walter (59).

convicción interna, y, en consecuencia, con ello se pone de manifiesto la obligación de garantizar y promover, como una condición necesaria, la autonomía en el pensar.

Empero, en segundo lugar, ocurre que, si bien para evitar los prejuicios, Thomasius señala que el ser humano debe regirse por este precepto fundamental del “pensar por sí mismo”, no por ello estima que este debe cerrarse sobre sí, en un pensar solitario. Esto explica que Thomasius termine su exposición advirtiéndonos que esta *crítica*, en último término, lejos de tener que realizarse tomando distancia de toda alteridad, supone que adoptemos un segundo principio, diferente del anterior, que obligue a que pensemos a partir de otros y junto con otros, y tomemos en cuenta los buenos ejemplos que son dados por los que “quieren instarnos a abandonar los errores [...] aquellos que se han liberado ellos mismos de los prejuicios” (1994 34).¹²

Así pues, en la *Einleitung zu der Vernunftlehre*, a fin de instruir sobre el correcto uso del entendimiento humano en el camino para obtener la verdad, Thomasius manifiesta la imperiosa necesidad de liberarse del yugo de los prejuicios. Evitar estas *falsas opiniones* sobre las que se funda toda falsedad y error resulta ser primordial para garantizar el buen uso de la razón. Y esta, en cuanto razón ilustrada, se erige aquí como una razón comunicativa y autónoma, opuesta al aislamiento del juzgar apresurado y a la actitud sumisa frente a los dogmas de la autoridad y la tradición.

II

Durante la primera mitad del siglo XVIII, irrumpió dentro del movimiento ilustrado alemán quien fuera, probablemente, el filósofo más importante de su generación: Christian Wolff. Sobresaliendo como la principal autoridad en filosofía y ciencia, y en claro enfrentamiento con la orientación de la generación previa encabezada por Thomasius,

¹² Si bien Thomasius afirma que el prejuicio de autoridad y el de precipitación se encuentran fuertemente interrelacionados –en cuanto sostiene que ambos “se unen unos con otros en los hombres y se ayudan mutuamente” (Thomasius 1994 33)–, a partir del análisis de la crítica emprendida por él con motivo de ellos, resulta posible distinguir la forma peculiar que dicha crítica adopta en relación con cada clase de prejuicio y el principio diverso que la rige. Por una parte, con respecto al combate específico contra el prejuicio de autoridad, como una lucha para liberarse del “amor irracional” hacia otros seres humanos, se advierte que este supone que el sujeto efectúe, bajo el principio del “pensar por sí mismo”, una vuelta atenta al propio pensamiento. Por otra parte, de manera opuesta, en lo que concierne al combate contra el prejuicio de la precipitación, como una batalla para liberarse del amor hacia uno mismo que perturba el juicio y lo encamina al error, es preciso regirse bajo el principio de la comunicación y del pensar en lugar del otro, para evitar así todo pensar en absoluta soledad.

Wolff le impregna a la Ilustración alemana una tendencia de corte formalista y sistemática. Su orientación se encamina a establecer el perfecto procedimiento demostrativo con el cual se debe estructurar, de manera rigurosa, todo conocimiento humano, si es que se procura conformar un verdadero saber científico.

Si bien la perspectiva adoptada por Wolff funda una concepción metodológica para la cual la investigación sobre los prejuicios no constituye una tarea primordial, no escapa a las tendencias de su época, y aunque de forma marginal y breve, se ocupa de ellos en diversos pasajes de su obra.¹³ Por ejemplo, en su *Philosophia Rationalis sive Logica* (1728), Wolff se refiere expresamente al prejuicio, al que define como “un juicio erróneo producto de una afirmación precipitada” (§1013) que debe evitarse para alcanzar la certeza en el conocimiento.

Ahora bien, esta opinión de Wolff se repite en la mayoría los miembros de la escuela wolffiana. Una muestra de ello puede hallarse en la obra de Martin Knutzen –quien fuera maestro de Kant en Königsberg–, titulada *Philosophia rationalis* (1747). En ella, el prejuicio es definido como una proposición falsa y un principio erróneo, causado por una falta de atención o por una combinación entre pereza y precipitación en el juzgar (cf. Knutzen 167). Ocurre algo semejante en el comentario de Alexander Baumgarten a la lógica de Wolff, titulado *Acroasis lógica in Christianum L. B. de Wolff* (1961). Repitiendo de manera exacta las palabras de su maestro, Baumgarten sostiene allí que todo prejuicio “es un juicio erróneo provocado por un juicio precipitado” (§ 364).

Recién en la obra de Georg Friedrich Meier será posible encontrar un desarrollo teórico extenso, y de algún modo novedoso, acerca de los prejuicios. El motivo de ello reside en la particularidad de la filosofía de Meier, quien, si bien como discípulo de Baumgarten se inscribe en la escuela iniciada por Wolff, recibe influencias de otras tradiciones. Diversas obras surgidas en los círculos intelectuales influidos por la filosofía de Thomasius,¹⁴ así como también la propia obra de John

13 Schneiders sostiene que “el objetivo de Wolff no es exponer lo falso, sino la reconstrucción de la verdadera realidad” (1983 159). A causa de ello –advierte–, ni en su obra, ni en la de sus seguidores, resulta posible encontrar una investigación profunda de los prejuicios en la que se especifique –como en la obra de Thomasius y de sus seguidores– sus causas o sus diversas clases. Más bien, Schneiders considera que en aquellas solo es posible encontrar desarrollos menores de la cuestión, cuya presencia se explica únicamente por la importancia que alcanza el problema de los prejuicios en el contexto ilustrado alemán de la época (cf. 1983 163).

14 Cabe señalar la obra de autores como Budde, Lange, Rüdiger y Crusius, entre otros. Sobre la importancia que la teoría de los prejuicios tiene para estos autores, como una investigación sobre los principios erróneos, o sobre las proposiciones falsas originadas tanto en la ignorancia y en la precipitación en el juzgar, como en el estado corrupto de

Locke –a la que Meier llegó a conocer con detalle, y a seguir recurrentemente en sus escritos–, ejercen un fuerte impacto en su pensamiento (cf. Pozzo 2005 187). Esto explica que la posición teórica de Meier sea exponente de un cierto eclecticismo que, por un lado, al renegar de toda abstracción que aleje a la filosofía de los problemas enteramente mundanos, supone una distancia con el rigor y la sistematicidad wolffiana, y al mismo tiempo, por otro lado, en consonancia con esta última, mantiene un fuerte interés por los problemas estrictamente gnoseológicos y metafísicos (cf. Schneiders 1980 88 y ss.).

En lo que atañe a su teoría de los prejuicios, una de sus primeras formulaciones puede ser hallada en el resumen que hace de su *Vernunftlehre* (1752), intitulado *Auszug aus der Vernunftlehre* (1752). En el §168 de esta obra, Meier indica que por prejuicio (*Vorurtheil*) se debe entender “la precipitación a la hora de aceptar o rechazar un conocimiento incierto” (Ak. XVI 46). Se trata de un juicio injustificado que tiene lugar cuando frente a un conocimiento cuya verdad o falsedad se presenta como dudosa, se asume apresuradamente que no existe tal incertidumbre y que se sabe con certeza. En este sentido, el propio Meier afirma que “en cualquier prejuicio siempre se establece el error y la falsedad, porque creemos que es cierto aquello que aún no estamos seguros” (*ibd.*).

Por otra parte, en el mismo *Auszug*, Meier señala que todo prejuicio debe ser considerado como “una irresponsable monstruosidad” (Ak. XVI 46). Sucede entonces que, en cuanto tal, el prejuicio no es sino un juicio indeseable, cuyo influjo debe ser evitado si se pretende alcanzar, alguna vez, la certeza en el conocimiento. Y resulta que –según señala– “todo prejuicio puede ser evitado en el conocimiento científico” (*ibd.*). A pesar de que en el terreno del conocimiento de la ciencia, los prejuicios son denunciados por Meier como juicios equívocos que se tienen que evitar en todos los casos, no son considerados por él como meras *opiniones falsas*. Los prejuicios, aunque incorrectos desde el punto de vista de la forma en que fueron obtenidos, pueden ser verdaderos en lo que respecta a su materia. De tal modo, en contraposición con la posición extrema de autores como Thomasius o Wolff, Meier estima que no debe considerárselos como juicios necesariamente falsos, sino que, más bien, deben ser apreciados como juicios aún no ciertos, y por tanto, juicios que poseen, dependiendo el caso, mayor o menor grado de probabilidad y de valor (Ak. XVI 47 y ss. §171 y ss.).

Esta perspectiva tolerante respecto de los prejuicios, apenas insinuada en el *Auszug*, será defendida expresamente por Meier catorce años más tarde, en la obra titulada *Beyträge zu der Lehre von den Vorurtheilen*

la voluntad humana afectada por pasiones irracionales e inmorales (cf. Schneiders 1983 182-190).

des menschlichen Geschlechts (1766). Aquí Meier presenta una teoría acerca de los prejuicios que propone, de manera definitiva, una suerte de “rehabilitación” de estos.¹⁵ En efecto, además de afirmar aquí que el prejuicio –definido como “el vicio de precipitación del entendimiento humano” (Meier 1766 7 §4)– no es necesariamente falso,¹⁶ Meier sostiene que “es mero prejuicio juzgar que los prejuicios no solo son juicios falsos, sino que también son razones, por las que en todos los casos, de un modo inevitable, somos conducidos a otros juicios falsos” (*id.* 20). De esta manera, el carácter erróneo de los prejuicios no los convierte en falsas razones para aceptar un determinado juicio, sino más bien en lo que Meier denomina “razones impropias”; es decir, en “fundamentos oscuros”, que por su carácter arbitrario e infundado representan principios imperfectos (aunque no falsos) para obtener alguna clase de conocimiento (*cf. id.* 13-14 §6-7).

Ahora bien, más adelante, en el §40 de esta obra, Meier sostiene que si se toman en cuenta los hechos en concreto y se abandona la abstracción de la mera teoría, puede advertirse que “los prejuicios están presentes en el conocimiento de la mayoría de los seres humanos, y tienen una necesidad tan natural, que no pueden ser evitados” (1766 80 §40). Ocurre que por encontrarse necesariamente en la base de los conocimientos de la mayoría de los hombres, debe aceptarse la *inevitabilidad* de los prejuicios, y junto con ello, la imposibilidad de que en cualquier momento pueda realizarse una *crítica* absoluta del conocimiento que consiga erradicarlos en su totalidad. Estas son las tesis que llevan a Meier a sostener, por ejemplo, que “a menudo es muy razonable omitir esos duros trabajos, sin los cuales ningún prejuicio puede ser evitado, y por lo tanto, [es muy razonable], en algunos casos, abandonarse a sí mismo a la precipitación, y sumergirse en un prejuicio” (*id.* 100 §48).

La *razonabilidad* implicada que esta tolerancia de los prejuicios se fundamenta, entonces, en el evidente despropósito que supone pretender liberarse de opiniones *inevitables*. Se trata aquí, principalmente, de aquellos prejuicios fundantes que se hallan al inicio de todo posible conocimiento, como una suerte de instrumentos primitivos para alcanzar la verdad. Meier se ocupa de ellos, en principio, al momento de tratar la cuestión acerca de cómo los prejuicios afectan al “ser humano real” (“*Der faktische Mensch*”) en cuanto “ser humano ingenuo y desprovisto de conocimiento”

15 En el contexto ilustrado alemán, la rehabilitación de los prejuicios propuesta por Meier es anticipada por autores tales como Thomas Abbt y Friedrich Karl von Moser, para los cuales los prejuicios pueden ser, en ocasiones, juicios útiles para el bienestar de la sociedad. Sobre esta cuestión, véanse Godel (137-163) y Schneiders (1983 232-243).

16 Al comienzo de la *Beyträge*, Meier sostiene: “también nuestra razón juzga al azar y ciegamente, no obstante la razón puede juzgar a menudo correctamente por casualidad. Por lo tanto, es posible que un prejuicio sea un juicio correcto” (1766 21 §10).

(“*Naiven und Kenntnislosen*”) (1766 84 §42). En lo que concierne a este hombre, Meier estima que “tranquilamente puede afirmarse que todos sus juicios son en sí mismos prejuicios o que surgen de sus prejuicios” (*ibid.*), y por tanto, que todo su conocimiento se funda en prejuicios. No obstante, Meier aclara que no por ello este debe ser considerado como un mero conocimiento falso, ni que aquel sujeto, en cuanto que juzga, deba considerarse un ser cuyos juicios sean siempre incorrectos. Más bien, es manifiesto que hasta el hombre más ingenuo, preso de un constante apresuramiento en el juzgar, y por ende, cautivo del yugo de los prejuicios, es un ser capaz de conocer la verdad. Y por ello, él estima que los prejuicios, lejos de ser siempre perjudiciales, constituyen el modo en que este hombre ingenuo y carente de instrucción consigue obtener alguna clase de saber verdadero.

Pero resulta aún más significativo el hecho de que esta caracterización de los prejuicios no se reduzca a estos saberes propios del hombre ignorante, sino que incluso alcance al saber del hombre de ciencias (“*Des Wissenschaftlers*”).¹⁷ Al tratarse también aquí de un “ser humano real”, su erudición no hace que su conocimiento no haya tenido que comenzar igualmente por meros prejuicios. En este sentido es que afirma, por ejemplo, que “el primer comienzo del científico, en cualquier científico, consiste en un prejuicio [de manera tal que] las primeras observaciones, pruebas, y principios los adquiere ciertamente por un prejuicio” (*id.* 92 §45). Se entiende aquí, entonces, que el prejuicio se halla escondido, como una condición necesaria, en el origen del conocimiento científico. Y se encuentra allí constituyéndose en un elemento fundante para esta clase de conocimiento, puesto que en tanto punto de partida que luego debe ser contrastado, el prejuicio asume, en los hechos, una función *heurística* para buscar y obtener los primeros conocimientos sobre los cuales se asienta el saber propio de las ciencias.¹⁸

Ahora bien, esta argumentación encaminada a defender que la tolerancia de los prejuicios representa un acto de *auténtica racionalidad* no se limita a señalar lo absurdo de buscar eludir los prejuicios cuando

17 Una concepción similar acerca del valor cognoscitivo de los prejuicios es también sostenida por Feder en su obra *Logik und Metaphysik* (1769). Allí Feder concede a los prejuicios una función *heurística* indispensable para los fines del conocimiento. En este sentido es que afirma, por ejemplo: “no cualquier prejuicio es reprobable y conduce necesariamente al error. Es posible que los prejuicios sean, en ocasiones, razonables reglas para la presuposición” (Feder 183). Para ampliar esta cuestión, véanse Schneiders (1983 248) y Godel (191-199).

18 En la misma *Beyträge*, Meier llega a sostener que la actitud crítica propiamente científica, que no se deja convencer apresuradamente y exige que todo saber sea confirmado por la experiencia, al ser un hábito que se gana al ejercitarse con frecuencia el juicio inicialmente inexperto y apresurado, es uno que supone también, como condición suya, la presencia primitiva de los prejuicios (*cf.* 1766 92 §45).

son en sí mismos ineludibles. De acuerdo con Meier, existen además motivos suficientes para defender la tolerancia de los prejuicios aun cuando pueden ser evitados. Según sus propias palabras,

en ocasiones la sabiduría auténtica exige, a su debido tiempo y en el momento adecuado, actuar de forma inexperta, también la razón auténtica requiere que ciertos juicios se pronuncien sin razón alguna y que se decida, de manera precipitada, a creer alguna cuestión. (Meier 1766 100 §48)

Con esto Meier no está argumentando en favor de que los prejuicios se acepten de manera acrítica y de que no deba buscarse, en la medida de lo posible, su eliminación. Se trata, más bien, de establecer una nueva clase de *crítica* del conocimiento, que pueda proporcionar nuevos criterios para enfrentarse a ellos.¹⁹ En este sentido, Meier sostiene que

[si bien] se puede decir, en tanto [pretendamos estar] en perfecta armonía con la razón, evitemos todos los prejuicios que seamos capaces de evitar [...] la cosa se comporta de manera muy diferente. El verdadero valor de cada uno de los conocimientos, y las múltiples perfecciones e imperfecciones de él, se funda en el beneficio o el daño que causan en nuestra búsqueda de la felicidad en general. (1766 101 §49)

Esto hace que el criterio según el cual deben evitarse los prejuicios no pueda ser establecido en términos absolutos, sino que suponga juzgar la importancia del asunto que está en juego en cada caso. Al tratarse de “asuntos importantes” (*wichtige Fragen*), Meier juzga que deben evitarse la mayor cantidad posible de prejuicios, mientras que cuando se trate de “asuntos sin importancia” (*unwichtige Fragen*), en cambio, considera que pueden ser tolerados, incluso en aquellos casos en los que puedan ser evitados. Meier describe a los “asuntos importantes” como aquellos en los cuales está involucrada la satisfacción de los fines esenciales del género humano, vinculados a la realización de la felicidad. Dada su importancia, con respecto a ellos nada puede ser incierto, y por ende, en tales casos, es necesario prescindir de todos los prejuicios que resulte posible evitar. En contraposición, las cuestiones “poco importantes” son descritas como aquellas de las cuales no depende la felicidad o infelicidad humana. Cuando están involucrados estos asuntos, Meier estima que no es preciso evitar la presencia de prejuicios, al punto de considerar que conservarlos es beneficioso para conducirse de acuerdo con la propia razón. La argumentación de Meier parte de afirmar que, en tales casos, el

¹⁹ A propósito del carácter que asume la *crítica de los prejuicios* emprendida por Meier, Schneiders señala que ella debe ser caracterizada, específicamente, como un “pragmatismo gnoseológico” (cf. Schneiders 1983 208 y ss., 216). Una tesis semejante es defendida, entre otros, por Hinske (cf. 1990 82) y Godel (cf. 171).

esfuerzo requerido para evitar los prejuicios implicaría desestimar cuestiones aún más útiles y necesarias, cuando todo privilegio de perfecciones menores por sobre mayores no representa sino una trasgresión “de las reglas básicas de la prudencia y de la razón” (1766 104 §50). De tal forma, Meier es capaz de concluir que es la verdadera racionalidad la que exige tolerar aquellos prejuicios y la que explica que, en ciertos casos, convenga juzgar a partir de ellos.

En suma, considerando lo establecido tanto en *Auszug der Vernunftlehre* como, principalmente, en *Beyträge zu der Lehre von den Vorurtheilen des menschlichen Geschlechts* no puede más que advertirse el carácter novedoso y complejo de la perspectiva de Meier encaminada a una suerte de “rehabilitación” de los prejuicios en términos ilustrados.²⁰ Se trata de una teoría que si bien concede un valor positivo a los prejuicios, no supone tampoco un abandono de todo intento por liberarse de la negativa influencia que son capaces de ejercer. Así, la propuesta de Meier de “rehabilitación” de los prejuicios es presentada como si fuera el medio más idóneo para que la pretensión ilustrada pueda realizarse de la manera más plena. Ocurre que sin dejar completamente de lado aquella mirada peyorativa sobre los prejuicios, y sin abandonar la autoridad de la razón ilustrada, Meier inaugura una teoría reivindicatoria de los prejuicios, verdaderamente original, en la que no solo defiende que para garantizar la propia racionalidad debe asumirse una posición más tolerante sobre su influencia, sino también que, en ocasiones, los prejuicios pueden constituir instrumentos fundamentales con los cuales el género humano puede alcanzar la verdad.

III

Si bien en la obra de Kant no se encuentra ningún abordaje sistemático de los prejuicios,²¹ en sus *Lecciones de lógica* –sobre todo en aquellas correspondientes a la etapa pre-crítica– se ocupa extensamente

20 Acerca de la “rehabilitación” de los prejuicios en el contexto de la Ilustración alemana como expresión del debilitamiento progresivo del proyecto defendido por la “posición dominante” –orientada a liberar al entendimiento de todo prejuicio– y como reflejo del afianzamiento de la idea –también ilustrada– de que ni todos los prejuicios pueden ser eliminados ni todos pueden ser considerados falsos, véanse Schneiders (1983 22-23), Hinske (1990 81), La Rocca (80) y Godel (5 y ss.) Una posición diversa a la mencionada, es defendida por Michel Delon, para quien la rehabilitación de los prejuicios debe ser entendida como un proyecto propio de la contra-Ilustración. En este sentido él afirma que “cualquier esfuerzo para rehabilitar los prejuicios, o al menos, para entender su origen y su afianzamiento sería, entonces, un saldo atribuible a la crisis de la Ilustración” (Delon 143).

21 Si bien en la *Antropología en sentido pragmático* Kant se ocupa en particular del prejuicio llamado “egoísmo lógico” (cf. Ak. VII 128 y ss.), de ningún modo puede afirmarse que presenta allí una teoría sistemática de los prejuicios.

de ellos.²² Si se considera lo establecido en estas *Lecciones*, puede afirmarse que Kant presenta una peculiar teoría que intenta integrar, de un modo original, las distintas perspectivas en torno a los prejuicios vistas en los apartados anteriores. Por un lado, en correspondencia con la “posición dominante” del movimiento ilustrado alemán, Kant caracteriza los prejuicios como obstáculos que impiden el uso correcto de la razón, y por tanto, como principios que deben ser evitados en todos los casos, si lo que se pretende es apartarse del error y la falsedad, y obtener la certeza en el conocimiento. Por otro lado, en conformidad con aquella otra perspectiva surgida en este movimiento, que defiende una cierta “rehabilitación de los prejuicios”, Kant le concede a ellos una función positiva para los fines del conocimiento, cuando en lugar de constituirse como “prejuicios” (*Vorurtheile*), en sentido estricto, son entendidos como “juicios provisionales” (*vorläufige Urteile*) que se hallan a la base de todos los conocimientos de la ciencia, como guías para orientar la investigación sobre los diversos fenómenos de la naturaleza.²³

La primera exposición que puede rastrearse de la teoría kantiana de los prejuicios se halla en la lección de lógica titulada *Logik-Blomberg* (apróx. 1771). En dicha lección, Kant comienza exponiendo en qué se funda la distinción entre prejuicios y juicios provisionales. Ocurre que aunque los “juicios provisionales” y los “prejuicios” se asemejan por el hecho de ser juicios que preceden a toda investigación,²⁴ ambos deben ser distinguidos dado que mientras el juicio provisional es un medio de investigación (una mera presunción), el prejuicio es un juicio precipitado,

22 Si bien todas las lecciones de lógica dictadas por Kant siguen el *Auszug* de Meier, lejos están de ser meras exposiciones de los contenidos del manual. Dada su originalidad, ellas representan un enriquecimiento considerable de dichos contenidos. Esto no solo puede advertirse una vez que se han estudiado los diferentes apuntes de estas lecciones, sino que el propio Kant lo sostiene expresamente en el texto que la Akademie-Ausgabe ha titulado *Erklärung wegen der Hippelschen Autorschaft* (cf. Ak. XII 360-361).

23 La distinción entre prejuicios (*Vorurtheile*) y juicios provisionales (*vorläufiges Urteil*), a la que Kant se refiere en las *Lecciones de lógica*, se corresponde con la distinción formulada por Johann Heinrich Lambert en su reseña publicada en 1769 en la *Allgemeinen Deutschen Bibliothek* de la *Beyträge zu der Lehre von den Vorurtheilen des menschlichen Geschlechts* de Meier (cf. Lambert 185-187).

24 En *Logik-Blomberg*, Kant, en principio, señala que el término prejuicio (*praejudicium*) posee dos sentidos diversos: por un lado, refiere a una clase de juicio que se caracteriza por ser provisional (*vorläufiges Urteil*); por otro, refiere a un juicio efectivo (Ak. XXIV 162-166). Al afirmarse que el primero de ellos “no es efectivamente un prejuicio” (Ak. XXIV 162), se establece, implícitamente, que el segundo sí lo es. No obstante, Kant advierte que distinguirlos a ambos no es tarea fácil, puesto que –indica– “entre los juicios provisionales y los prejuicios solo una pequeña distinción parece existir y ser real, ya que ambos juicios son juicios que siempre preceden a la investigación de una cosa o a un conocimiento” (Ak. XXIV 164).

no fundado en la reflexión, que, antes de toda investigación, es asumido como una regla universal para juzgar.²⁵

En una lección ulterior, intitulada *Logik-Philippi* (apróx. 1771), en conformidad con lo formulado en la *Logik-Blomberg*, Kant establece que el prejuicio, como un juicio falso y engañoso, surge cuando el entendimiento “en lugar de juzgar de acuerdo con sus leyes, juzga sin reflexión” (Ak. xxiv 424), entendiendo por ello, un modo de juzgar apresurado que no compara o evalúa su conocimiento con las leyes del entendimiento y de la razón. Ahora bien, al ser caracterizado como un *modo de juzgar*, más que por aquello sobre lo que juzga, se advierte que, de manera semejante a lo visto en la obra de Meier, lo que define al prejuicio es su forma, y no su materia.²⁶ No obstante, a diferencia de lo que ocurre con Meier, esto no lleva a Kant a adoptar una posición tolerante en lo que a estos juicios respecta. Más bien, Kant considera que el prejuicio, como un falso modus *cognoscendi*, aunque puede ser verdadero materialmente,²⁷ en la medida en que es obtenido siempre de manera ilícita, debe ser considerado como un juicio injustificado e incierto al que no puede más que rechazárselo como falso.

En cuanto a los juicios provisionales, en la *Logik-Philippi*, Kant señala que a diferencia de los prejuicios, que pueden ser verdaderos en su contenido, son siempre falsos en lo que atañe a su forma; y conforman una clase de juicios verdaderos pero insuficientes (*cf.* Ak. xxiv 426). Se trata de juicios basados en una cantidad reducida de datos, y, en este sentido, constituyen juicios que se aceptan *anticipadamente*, sin que se sepa todavía si resultan ser juicios correctamente inferidos, y, por tanto, sin saber aún si son ciertos. No obstante, este establecimiento anticipatorio no supone que ellos, al igual que en el caso de los prejuicios, sean tomados como juicios verdaderos sin más. Más bien, los juicios provisionales son aceptados de manera *conjetural*, como una suerte de “presagios”, respecto de los cuales aún debe demostrarse, mediante alguna clase de prueba, si son ciertos (*cf.* Ak. xxiv 425). Por consiguiente, aunque presentan semejanzas con los prejuicios, a diferencia de estos últimos, los juicios provisionales (como meras conjeturas) son opiniones que se reconocen como meramente *probables*. Debido a ello –distinguiéndose de los prejuicios–, ellos consisten

25 En estas lecciones se sostiene que “el fundamento subjetivo de tener por verdadero anterior a toda reflexión [...] puede ser llamado prejuicio” (Ak. xxiv 162). Sucede entonces que los prejuicios –de acuerdo con Kant– deben ser entendidos como fundamentos subjetivos por los cuales se establece la verdad de cierta representación sin recurrir a la reflexión.

26 Kant afirma: “un juicio [legítimo] difiere del prejuicio no en la materia, sino solo en la forma” (Ak. xxiv 426).

27 De acuerdo con Kant, que un cierto principio constituya un prejuicio “no depende de lo que se juzga, sino de cómo se juzga” (Ak. xxiv 426).

en juicios a los que nadie está dispuesto a tomar por verdaderos de manera definitiva hasta que los resultados de la investigación no lo permitan.

Por otra parte, Kant indica que, mientras los prejuicios tienen que ser evitados en todos los casos de modo que pueda liberarse de ellos de manera completa, “los juicios provisionales son muy necesarios” (Ak. xxiv 425). Esta necesidad de los juicios provisionales se explica, en este contexto, por el hecho de que Kant estima que si el entendimiento procura satisfacer sus pretensiones de obtener resultados que representen un incremento en el conocimiento de la naturaleza, en lugar de hacer ensayos al azar, “debe inferir algo primero y establecer las reglas mediante las cuales quiere llevarse a cabo la investigación” (Ak. xxiv 426). En este sentido, Kant señala que, “antes de investigar, es preciso encontrar un fundamento, que si bien no [es suficiente] para decidir, sea suficiente para juzgar” (Ak. xxiv 425). Tales inferencias preliminares como fundamentos provisorios para enjuiciar la naturaleza a fin de conocerla, y por ello, como meros *juicios provisionales*, resultan útiles para orientar la investigación sobre los diversos fenómenos presentes en ella. Ciertamente, Kant entiende que gracias a tales juicios, en lugar de conducirse en esta investigación de manera aleatoria, puede hacerlo con orden y coherencia, y en cuanto contienen afirmaciones sobre los fenómenos naturales antes de que sean dados empíricamente, sirven para abrir nuevos caminos en la investigación. Esto último resulta ser fundamental, puesto que posibilita que el conocimiento no tenga que quedarse con lo dado, sino que pueda ir más allá de él, hacia el descubrimiento de nuevas verdades. Es así como Kant se ve habilitado para concluir que “todos los descubrimientos en el mundo tienen su fundamento en los juicios provisionales” (Ak. xxiv 426).

Años más tarde, en la *Logik-Wien* (aprox. 1780), en un período cercano a la primera publicación de la *krv*, de manera semejante a las *Lecciones* de la década anterior –aunque con cambios terminológicos que denotan tal vez una mayor precisión en el uso de los conceptos–, Kant comienza su exposición sobre estas cuestiones refiriéndose a los juicios provisionales tal como si ellos fueran “juicios anticipatorios” (*anticipationes*), en los cuales, contrariamente a lo que ocurre con los prejuicios, se suspende el *juicio determinante*. Ellos serían juicios cuya objetividad permanecería sin decidir, constituyéndose así como objetivamente inciertos (cf. Ak. xxiv 862). A continuación, antes de ocuparse de los prejuicios, y también en conformidad con lo señalado diez años atrás, Kant insiste en el hecho de que esta clase de juicios provisionales, a diferencia de los prejuicios, tiene una utilidad significativa para alcanzar el progreso en el conocimiento. Al ser juicios asentados en inferencias preliminares que presagian cierto estado de cosas de la naturaleza, cuya realidad va más allá de lo efectivamente experimentado,

sucede que estos juicios cumplen con una función excelente. Ellos son máximas *heurísticas* que sirven para orientar al entendimiento hacia determinados contenidos específicos aún desconocidos, y, por ende, hacia la obtención de nuevas verdades. A esto se refiere Kant cuando sostiene que el uso de tales juicios provisionales sirve “para dirigir su investigación más hacia un objeto que hacia otro” (Ak. xxiv 862).

Más adelante, nuevamente en continuidad con las *Lecciones* de la década de 1770, en esta misma *Logik-Wien*, refiriéndose al prejuicio en sentido estricto, Kant insiste en que, en este caso, se trata de “un principio para juzgar fundado en causas subjetivas que son tomadas como objetivas” (Ak. xxiv 863). Mientras el juicio provisional es aquel que toma un principio subjetivo para orientarse en cierta investigación, y lo acepta como una mera conjetura, el prejuicio toma este principio subjetivo como objetivo y lo utiliza equívocamente para derivar juicios verdaderos. De modo semejante, en *Logik-Pöllitz* (apróx. 1780), Kant indica “el prejuicio es una apariencia ilusoria en tanto se lo convierte en un principio para la obtención de conocimientos ciertos” (Ak. xxiv 548). En efecto, al estar implicada una confusión por la cual se asume, sin previa reflexión, la objetividad de un principio que en verdad es subjetivo, es decir, que se funda en las meras peculiaridades de quien juzga, el prejuicio no es más que una apariencia ilusoria,²⁸ y en cuanto tal, una fuente de juicios erróneos (*cf.* Ak. IX 53-54).

Considerando lo visto acerca de esta teoría kantiana de los prejuicios expuesta en sus *Lecciones de lógica* –principalmente, en aquellas que dicta entre 1770-1780–, puede concluirse que bajo la influencia de los desarrollos acontecidos en el contexto de la Ilustración alemana, Kant formula una teoría que contiene tanto la mirada despectiva frente a ellos, como aquella que juzga que son juicios necesarios que pueden cumplir, en determinadas ocasiones, con una función positiva. En este sentido, en su teoría señala, por una parte, que si los *juicios previos* son considerados como principios que sirven para la obtención de juicios verdaderos, constituyen prejuicios en sentido estricto, que al ser contrarios a los dictámenes de la razón, deben ser rechazados sin más. Al mismo tiempo, por otra parte, puesto que considera que “en todas las cosas siempre hay que juzgar algo antes” (Ak. xxiv 862), Kant establece que el *juicio previo* (“el prejuicio”), entendido como un “juicio provisional”, representa un juicio necesario que se halla en la base de todo conocimiento, y, por ende, que es acorde con lo pretendido por la razón. Al brindar, en este caso, fundamentos para conducir la investigación

28 Con respecto a este concepto de apariencia ilusoria (*Schein*), en la *kRV*, Kant sostiene por ejemplo “que toda apariencia ilusoria puede situarse en que se toma la condición subjetiva del pensar por el conocimiento del objeto” (A397).

hacia el hallazgo de nuevas verdades, representa un instrumento heurístico excelente para la obtención y el progreso del conocimiento (*cf.* La Rocca 79-119; Caimi 91).

IV

Entre los intérpretes de la obra kantiana se ha señalado que existe una conexión entre la teoría de los prejuicios y los problemas que son abordados en la segunda parte de la “Lógica trascendental” en la *krv*, titulada “Dialéctica trascendental”. Norbert Hinske, por ejemplo, ha afirmado que la forma específica que adopta el problema de la antinomia en 1770 se encuentra influenciada por la teoría de los prejuicios de Meier, fundamentalmente, por aquella expuesta en la *Beyträge zu der Lehre von den Vorurtheilen des menschlichen Geschlechts* (*cf.* Hinske 1993 118). Por otra parte, Werner Schneiders ha señalado, en diversos textos, que la teoría de los prejuicios desarrollada en el contexto de la Ilustración alemana presenta grandes similitudes con lo referido por Kant respecto a la peculiar naturaleza de aquello que denomina “apariencia ilusoria trascendental” (*cf.* Schneiders 1983 278-280; 1985 150).

En lo que sigue, pretendo demostrar que el vínculo entre la teoría de los prejuicios y los problemas propios a la *krv* no se limita al problema de la antinomia de la razón pura y a la naturaleza de la “apariencia ilusoria trascendental”, sino que también existe una estrecha relación entre determinadas doctrinas presentes en el “Apéndice a la dialéctica trascendental” y ciertos elementos pertenecientes a la polémica en torno a los prejuicios. Se argumentará, a continuación, que la distinción tempranamente establecida por Kant en sus *Lecciones de lógica* entre prejuicios y juicios provisionales –presentada principalmente en el período pre-crítico– constituye un antecedente de la distinción entre el uso regulativo y el constitutivo de las ideas de la razón, formulado en la propia *krv*,²⁹ y por tanto, que también esta última cabe situarla en el contexto de la recepción kantiana del debate ilustrado en torno a los prejuicios.

Ahora bien, con el propósito de probar dicha tesis, cabe considerar lo afirmado expresamente por Kant en el “Apéndice a la dialéctica trascendental”:

29 Esta relación entre el par prejuicio-juicio provisional y el par uso constitutivo-uso regulativo de las ideas ha sido previamente señalada por La Rocca. En *Soggetto e mondo*, este autor sugiere, si bien de modo marginal, la posibilidad de que un vínculo tal pueda ser establecido, si se toma en cuenta la afinidad que guarda la lógica de los prejuicios –donde se distinguen los juicios provisionales, meramente heurísticos, indispensables y necesarios para el conocimiento, de estos mismos juicios cuando por incomprendición se los convierte en juicios ilegítimos, esto es, cuando se presentan estrictamente como “prejuicios”–, con la teoría kantiana del uso regulativo y constitutivo de las ideas de la razón (*cf.* La Rocca 95).

Las ideas trascendentales nunca son de uso constitutivo, como [serían] si por ellas fueran dados conceptos de ciertos objetos, y en el caso de que se las entienda así, son meros conceptos sofísticos (dialécticos). Por el contrario, empero, tienen un uso regulativo excelente e indispensablemente necesario, que consiste en dirigir al entendimiento hacia cierta meta, en atención a la cual las líneas directrices de todas las reglas de él convergen en un punto que, aunque es solo una idea (*focus imaginarius*), [...] sirve sin embargo para procurarles [a los conceptos del entendimiento] la máxima unidad junto con la máxima extensión. (A644/B672)

Al igual que en su *crítica* a los prejuicios, Kant cuestiona aquí el uso constitutivo de las ideas, por establecer un uso en el que se presume obtener, sin darse ninguna prueba en la experiencia, un conocimiento teórico sobre los objetos.³⁰ En cambio, de manera semejante a lo manifestado acerca de los juicios provisionales, Kant indica en este pasaje que, si bien el uso regulativo de las ideas implica la adopción de ciertos principios puros con anterioridad a toda investigación, al tratarse de un uso heurístico, no se lo hace como si fueran principios ciertos sobre objetos dados en la intuición. Más bien, en este caso, las ideas son erigidas como meras conjeturas o problemas –simples máximas para juzgar–³¹ que, al establecer reglas que señalan lo que debe acontecer en la propia investigación sobre la naturaleza, se *anticipan* a aquello proporcionado por la experiencia, pero solo en cuanto sirven como guías necesarias para orientarse en la investigación, de modo tal que, en lugar de conducirse azarosamente y de limitarse a los meros datos empíricamente dados, resulte posible hacerlo de manera coherente y unitaria, e incluso hasta allí donde no se presenta aún multiplicidad alguna dada.³²

30 Sobre esta cuestión, en la propia *KRV*, específicamente, en torno a la idea de mundo –es decir, aquella idea que expresa la síntesis incondicionada de la totalidad de los fenómenos–, Kant afirma que ella “no es tampoco un *principio constitutivo* de la razón para ensanchar el concepto del mundo sensible más allá de toda experiencia posible” (A509/B537).

31 Kant establece que la idea “es solamente unidad *proyectada*, que se debe considerar, en sí misma, no como dada, sino solo como problema; y que sirve para encontrar un *principium* para el uso múltiple y particular del entendimiento, y para dirigir [este uso] mediante él, y darle coherencia también en lo que concierne a los casos que no están dados” (A645/B675).

32 En este sentido, Kant afirma que el uso regulativo de las ideas proporciona “un principio para la mayor continuación posible de la experiencia, y del mayor ensanchamiento posible de ella” (A509/B537). La idea se configura entonces en un “principio regulativo de la razón, legítimo y excelente, [principio] que como tal, empero, va mucho más allá de donde pudieran seguirle la experiencia o la observación, pero sin determinar nada, sino solo para indicarle a ella el camino” (A668/B696). No obstante, cabe remarcar que, si bien tanto las ideas en su uso regulativo como los juicios provisionales refieren a

Esto permite establecer, finalmente, un paralelo entre la posición de Kant expresada en su rechazo al uso constitutivo de las ideas, y aquella “perspectiva dominante” de la Ilustración alemana, según la cual todo supuesto conocimiento aceptado arbitrariamente, con independencia de la naturaleza misma de las cosas, en cuanto estima que se trata de una falsa opinión o un simple prejuicio. Ciertamente, en concordancia con esta posición tan cara al proyecto ilustrado alemán, el rechazo kantiano al uso constitutivo de las ideas trascendentales no hace otra cosa que manifestar la imposibilidad de tomar tales ideas producidas por la mera razón pura sin auxilio de la experiencia, carentes de todo correlato objetivo, como si fueran ciertas, o emplearlas como si fueran principios capaces de proporcionar conocimiento sobre las cosas. Ocurre que estas, de ser tomadas de ese modo, se convierten en simples representaciones falsas o prejuicios a cuya liberación –en concordancia con lo defendido por Thomasius y Wolff– deben dirigirse todos los esfuerzos de la *crítica*.

Asimismo, es posible establecer una vinculación entre la teoría kantiana del uso regulativo de las ideas y aquella otra perspectiva, surgida también en el contexto de la Ilustración alemana, que asume una posición tolerante respecto de los prejuicios, proponiendo una suerte de “rehabilitación” de ellos. En conformidad con algunas de las tesis sostenidas por esta perspectiva, Kant estima que de comprenderse la verdadera naturaleza de las ideas trascendentales, y de asumírselas como simples presuposiciones hacia las cuales toda investigación empírica debe dirigirse, no solo no son desacertadas, sino que poseen una función indispensable para los fines del conocimiento. Toda pretensión de conocer científicamente la naturaleza y descubrir nuevas verdades debe necesariamente anticipar o *prejuzgar*, como mera regla heurística, aquello que se busca; y estos presupuestos o “prejuicios”, tomados como reglas heurísticas, y no como conocimientos teóricos ciertos dados por una razón puramente especulativa, bien pueden ser adoptados y tolerados, sin que ello suponga la presencia de falsas opiniones asumidas apresuradamente, ignorando la verdadera naturaleza de las cosas.

representaciones que van más allá de aquello dado inmediatamente en la experiencia, ambos deben ser distinguidos. Mientras los juicios provisionales trascienden lo dado específicamente en cierta experiencia particular, las ideas en su uso regulativo establecen una suposición sobre la naturaleza que sobrepasa la experiencia en su totalidad –puesto que afirma algo que nunca podría ser dado en ella–, constituyéndose en una representación que permite conducir a la razón, en su uso empírico, no solo hacia una nueva verdad, sino hacia el mayor ensanchamiento posible del conocimiento que ella puede tener sobre dicha naturaleza.

Conclusiones generales

En el presente trabajo se han expuesto algunas de las teorías más significativas que la Ilustración alemana ha brindado sobre el problema los prejuicios, con el propósito de comprender el tratamiento que Kant hace de ellos en sus *Lecciones de lógica*, y la implicancia que estos diversos desarrollos conceptuales tienen para la elaboración de la *KRV*.

Con respecto a los puntos principales de la polémica contra los prejuicios, tal como acontece en la Ilustración alemana, se ha visto que puede ser resumida en dos perspectivas fundamentales: por una parte, representando el modelo del ideal ilustrado y la “posición dominante” asumida en este contexto, se encuentra la perspectiva defendida por Thomasius, quien considera a los prejuicios como *opiniones falsas* que extravían a la razón humana del camino de la verdad y del bien, y en consecuencia, como impedimentos de los que es preciso liberarse. Por otra parte, desde una perspectiva diferente, Meier considera que por el hecho de que los prejuicios son creencias inevitables fundadas en la propia condición humana, e incluso, en ocasiones, son funcionales para la obtención de gran parte de los conocimientos (tanto mundanos como científicos) y para la persecución de los fines esenciales, la auténtica racionalidad ilustrada, lejos de ser intolerante con respecto a los prejuicios, en una extensa variedad de casos, exige que estos sean admitidos.

Luego se evidenció que la teoría kantiana de los prejuicios, al día con respecto al debate de su tiempo, constituye un intento por recuperar elementos procedentes de las perspectivas mencionadas –es decir, la de Thomaius y la de Meier–, con el objetivo de integrarlas en una teoría unificada. A partir de la distinción indicada en sus *Lecciones de lógica* entre “prejuicios” y “juicios provisionales”, Kant pretende proporcionar un instrumento para conciliar, dentro de una misma teoría, una doble valoración de los prejuicios, y así, hacer una teoría que enseña tanto a promover la erradicación total de ellos, como a aceptar que poseen, en algunas ocasiones, cierta veracidad y utilidad.

Por último, se ha pretendido demostrar que el vínculo entre la teoría acerca de los prejuicios en la Ilustración alemana y diversos elementos de la *KRV*, en particular de la “Dialéctica trascendental”, ya sugerido por los comentarios de Hinske y Schneiders, debe extenderse a la distinción kantiana entre el uso regulativo y el constitutivo de las ideas de la razón pura.

Bibliografía

- Baumgarten, A. *Acroasis logica in Christianum L. B. de Wolff*. Halle: Carl Hermann Hemmerde, 1961
- Beck, L. W. *Early German Philosophy: Kant and His Predecessors*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1969.
- Caimi, M. "El concepto de sagacidad; su función en el método de la filosofía." *Estudios de Filosofía* 48 (2003): 85-98.
- Delon, M. "Réhabilitation des préjugés et crise des Lumières." *Revue germanique internationale* 3 (1995): 143-156.
- Feder, J. G. H. *Logik und Metaphysik*. Göttingen: Dieterich, 1769.
- Gadamer, H.-G. *Verdad y método I*. Trad. Ana Agud Aparicio y Rafael de Agapito. Salamanca: Sigueme, 1999.
- Godel, R. *Vorurteil - Anthropologie - Literatur. Der Vorurteilsdiskurs als Modus der Selbstaufklärung im 18. Jahrhundert*. Tübingen: Niemeyer, 2007.
- Hinske, N. „Die tragenden Grundideen der deutschen Aufklärung. Texte und Darstellung. Versuch einer Typologie.“ *Die Philosophie der deutschen Aufklärung. Texte und Darstellung, Deutsche Bearbeitung von Rainer Specht und Norbert Hinske*. Hrsg. Raffaele Ciafarone. Stuttgart: Reclam, 1990. 407-458.
- Hinske, N. „Georg Friedrich Meier und das Grundvorurteil der Erfahrungserkenntnis: Noch eine unbemerkt gebliebene Quelle der Kantschen Antinomienlehre.“ *Kant und sein Jahrhundert: Gedenkschrift für Giorgio Tonelli*. Hrsg. Norbert Hinske und Claudio Cesa. Frankfurt: Lang, 1993. 103-121.
- Kant, I. *Kant's gesammelte Schriften herausgegeben von der Berlin-Brandenburgischen Akademie der Wissenschaften*. Berlin: Walter de Gruyter, 1900.
- Kant, I. *Crítica de la razón pura*. Trad. Mario Caimi. Buenos Aires: Colihue, 2007.
- Knutzen, M. *Elementa philosophiae rationalis, seu logicae cum generalis, tum specialioris*. Königsberg: Hartung, 1947.
- Kurbacher, F. A., and Hessbrüggen-Walter, S. "Self-Criticism as a Way of Life." *Reason and Nature. Lecture and Colloquium in Münster 1999*. Ed. John McDowell. Münster: LIT-Verlag, 2000. 59-67.
- Meier, G. F. *Beyträge zu der Lehre von den Vorurtheilen des menschlichen Geschlechts*. Halle: Carl Hermann Hemmerde, 1766.
- Meier, G. F. „Auszug aus der Vernunftlehre.“ *Kant's gesammelte Schriften herausgegeben von der Berlin-Brandenburgischen Akademie der Wissenschaften*. XVI. Berlin: Walter de Gruyter, 1924. 3-872.
- Lambert, J. H. „Rezension von G. F. Meiers Beyträge zu der Lehre von den Vorurtheilen des menschlichen Geschlechts.“ *Allgemeine Deutsche Bibliothek* 10.1 (1969): 184-189.
- La Rocca, C. *Soggetto e mondo. Studi su Kant*. Venezia: Marsilio, 2003.

- Pozzo, R. "Prejudices and Horizons: G. F. Meier's Vernunftlehre and its relation to Kant." *Journal of the History of Philosophy* 43.2 (2005): 185-202. <https://doi.org/10.1353/hph.2005.0122>
- Schneiders, W. „Vernunft und Freiheit: Christian Thomasius als Aufklärer.“ *Studia Leibnitiana* 11.1 (1979): 3-21.
- Schneiders, W. „Praktische Logik. Zur Vernunftlehre der Aufklärung im Hinblick auf Reimarus.“ *Logik im Zeitalter der Aufklärung. Studien zur "Vernunftlehre" von Hermann Samuel Reimarus*. Hrsgg. Wolfgang Walter und Ludwig Borinski. Göttingen: Vanenhoeck und Ruprecht, 1980. 75-92.
- Schneiders, W. *Aufklärung und Vorurteilskritik*. Stuttgart: Bad Cannstatt, 1983.
- Schneiders, W. „Vernünftiger Zweifel und wahre Eklektik. Zur Entstehung des modernen Kritikbegriffes.“ *Studia Leibnitiana* 17.2 (1985): 143-161.
- Schneiders, W. "Concepts of Philosophy." *The Cambridge History of Eighteenth-Century Philosophy*. Ed. Knud Haakonssen. Cambridge: Cambridge University Press, 2006. 26-44. <https://doi.org/10.1017/CHOL9780521867429.003>
- Svendsen, H. *Kant's Critical Hermeneutics: On Schematization and Interpretation*. Oslo: Unipub forlag-Akademika, 1999.
- Thomasius, C. *Introductio ad philosophiam aulicam*. Halle: Renger, 1688.
- Thomasius, C. *Ausübung Der Sitten Lehre*. Halle: Christoph Salfeld, Churfl. Br. Hof- und Reg Buchdr, 1696.
- Thomasius, C. „Meine zu Leipzig Anno 1689. Gehaltene Lectiones de praejudiciis.“ *Vernünftige und Christliche aber nicht Scheinheilige Thomasische Gedancken und Erinnerungen Über allerhand Gemischte Philosophische und Juristische Händel*. Halle: Rengersche Buchhandlung, 1725. Bd. III, 625-768.
- Thomasius, C. *De los prejuicios y otros escritos*. Trad. María Luisa Cavana. Madrid: Complutense, 1994.
- Wilson, H.L. "Kant's Experiential Enlightenment and Court Philosophy in the 18th Century." *History of Philosophy Quarterly* 18 (2001): 179-205.
- Wolff, C. *Philosophia Rationalis Sive Logica*. Frankfurt; Leipzig: Officina librarria Rengeriana, 1728.